



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: viernes, 19 de Julio de 2019

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 1930

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 1931

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2019 - 1932

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO
TEMPORAL DE PEÓN DE LIMPIEZA

BOP-GU-2019 - 1933

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIDAS
DE CONTROL SOBRE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS
TRADICIONALES DE RESES POR EL CAMPO Y SUELTAS DE RESES EN ARBANCÓN

BOP-GU-2019 - 1934

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

BANDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2019 - 1935

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

ANUNCIO DELEGACIÓN FUNCIONES EN EL TENIENTE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 1936

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 1937

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

BOP-GU-2019 - 1938

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 1939

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

BOP-GU-2019 - 1940

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION LICENCIA TAXI

BOP-GU-2019 - 1941

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUNA

BOP-GU-2019 - 1942

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 1943

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019 REMANENTE GENERAL

BOP-GU-2019 - 1944

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE ASISTENCIAS A PLENOS

BOP-GU-2019 - 1945

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

EDICTO CREACIÓN Y NOMBRAMIENTOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BOP-GU-2019 - 1946

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS SELECCIÓN PLAZA ARQUITECTO SUPERIOR

BOP-GU-2019 - 1947

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2019 - 1948



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

1930

Por Decreto de Presidencia, núm. 1704 de fecha 12 de julio de 2019, ha sido nombrado como personal eventual del Gabinete de Presidencia, en régimen de dedicación exclusiva:

- SANTIAGO CASAS LARA, como Jefe del Gabinete de Presidencia, con categoría retributiva de asimilado a grupo A, subgrupo A1 y unas retribuciones brutas anuales de 48.621,51€.
- JESÚS DE LA VEGA GARCÍA, como Secretario Personal, con categoría retributiva de asimilado a Grupo A, Subgrupo A2 y unas retribuciones brutas anuales de 37.903,32€.
- LUIS VICENTE PÉREZ HERNANDEZ como Jefe de Prensa, con categoría retributiva de asimilado a Grupo A, Subgrupo A1 y unas retribuciones brutas anuales de 48.621,51€.
- BORJA CASTRO CERVIGÓN, como Asesor Adjunto, con categoría retributiva de asimilado a Grupo A, Subgrupo A2 y unas retribuciones brutas anuales de 37.903,32€.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 16 de julio de 2019, El Presidente, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

1931

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2019, ha sido nombrado en el cargo de Primer Teniente de Alcalde D.ÁNGEL HEREROS DURAN y D. JAVIER GONZÁLEZ PADRINO en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del



Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Driebes, a 16 de julio de 2019. El Alcalde, Javier Bachiller Higuera

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

1932

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 01 de julio de 2019, se ha acordado efectuar las siguientes delegaciones a favor de los concejales que se indican:

Área/materia	Concejal
URBANISMO Y HACIENDA	D. JAVIER BACHILLER HIGUERA
CULTURA, TURISMO Y ARQUEOLOGIA	D. ANGEL HERREROS DURAN
ASOCIACIONES Y FESTEJOS	D. JAVIER GONZALEZ PADRINO
EMPLEO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	D. JORGE PADRINO MORENO
DESARROLLO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN	D ^a . ESTEFANÍA GARCIA-PORRERO MUÑOZ
JUVENTUD Y DEPORTES	D. ÁLVARO CORRAL SUAREZ
EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	D ^a . VANESA VADILLO FERNÁNDEZ

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Driebes, a 16 de julio de 2019. El Alcalde, Javier Bachiller Higuera



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN DE LIMPIEZA

1933

D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases de selección para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales que pudieran surgir en la prestación del servicio de LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE ALBALATE DE ZORITA, mediante concurso oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Concluida la prueba práctica del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo para constitución de una bolsa de trabajo de peón de limpieza de edificios municipales, conforme a la propuesta de la Comisión de Selección, se procede a la valoración de méritos obteniéndose el siguiente resultado:

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	RDO. PRUEBA PRÁCTICA
1312	AGUADO VILLALBA	MARIA DE LOS ANGELES	6,2
1310	ALCOCER CASTILLO	MARÍA CRUZ	7,7
1277	BARRANCO CASTILLO	MARÍA PILAR	NO PRESENTADA
1283	CORRALO ALCOCER	PALOMA	6,0
1300	GARCÍA NIETO	DAVID	7,4
1215	GARCÍA IBAÑEZ	CARMEN	8,0
1314	ILIE	GABRIELA LENUTA	NO PRESENTADA
1216	LÓPEZ GORDO	YOLANDA	NO PRESENTADA
1228	MARTÍNEZ CHARAMELI	NURIA	6,5
1214	PASCUAL HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	7,8
1287	SAEZ BARRIOS	SONIA	7,0

En consecuencia el tribunal pasará a valorar los méritos de los candidatos que ha superado la prueba práctica, que son:



Nº DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	RDO. PRUEBA PRÁCTICA	FASE CONCURSO PUNTOS	TOTAL
1312	AGUADO VILLALBA	MARÍA DE LOS ANGELES	6,2	1,0	7,2
1310	ALCOCER CASTILLO	MARÍA CRUZ	7,7	1,0	8,7
1283	CORRALO ALCOCER	PALOMA	6,0	0,0	6,0
1300	GARCÍA NIETO	DAVID	7,4	2,0	9,4
1215	GARCÍA IBAÑEZ	CARMEN	8,0	3,74	11,74
1228	MARTÍNEZ CHAMELI	NURIA	6,5	0,0	6,5
1214	PASCUAL HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	7,8	0,0	7,8
1287	SAEZ BARRIOS	SONIA	7,0	0,0	7,0

SEGUNDO.- Dado los resultados obtenidos se propone la constitución de una bolsa de trabajo integrada por:

ORDEN DE SELECCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
1	GARCÍA IBAÑEZ	CARMEN
2	GARCÍA NIETO	DAVID
3	ALCOCER CASTILLO	MARÍA CRUZ
4	PASCUAL HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN
5	MARIA DE LOS ANGELES	AGUADO VILLALBA
6	SAEZ BARRIOS	SONIA

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos oportunos.

En Albalate de Zorita, a 17 de julio de 2019. Firmado por el Alcalde Presidente, D. Alberto Merchante Ballesteros.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIDAS DE CONTROL SOBRE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS TRADICIONALES DE RESES POR EL CAMPO Y SUELTAS DE RESES EN ARBANCÓN

1934

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación en los encierros tradicionales de reses por el campo y sueltas de reses en Arbancón, por Acuerdo del Pleno de fecha doce de julio de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Arbancón, a 16 de julio de 2019. El Alcalde - Pdte., Gonzalo Bravo Bartolomé.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

BANDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

1935

D^a Margarita Ramos Alvarez, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha requerido al Ayuntamiento de Yélamos de Abajo para iniciar el procedimiento para la propuesta



de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto, por todo ello,

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se ha iniciado el procedimiento para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del municipio de Yélamos de Abajo.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI

b) Declaración Jurada sobre los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documentos idóneos que acrediten los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Que en el Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yelamosdeabajo.sedelectronica.es>].



Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Yélamos de Abajo, a 17 de julio de 2019. La Alcaldesa-Presidenta D^a Margarita Ramos Álvarez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

ANUNCIO DELEGACIÓN FUNCIONES EN EL TENIENTE ALCALDE

1936

Por Resolución de Alcaldía nº 29 de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante, al menos, ocho días, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de, al menos, ocho días, desde el jueves 18 de julio de 2019, por enfermedad.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la



adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Yélamos de Abajo, a 17 de julio de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, D^a Margarita Ramos Álvarez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

1937

D. EUGENIO ESTEBAN DE LA MORENA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAJON, VENGO A RESOLVER: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.



En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero: Designar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal Francisco Martos Cobos.

Segundo: Designar como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal Marcos Jurado Gamo.

Tercero: Designar como tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal César Cabrero Muñiz.

Cuarto: Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde-Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

Quinto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Tamajón a 11 de julio de 2019, el Alcalde D. Eugenio Esteban de la Morena.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

1938

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de de la celebración de espectáculos taurinos populares, por Acuerdo del Pleno de fecha 12/07/2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de



abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://romanones.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Romanones, a 17 de Julio de 2019. Fdo. Alcalde-Presidente. José Antonio Ponce del Campo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

1939

Se hace público el contenido de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2019-0259, adoptada con fecha 4 de julio de 2.019, del tenor siguiente:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, se inició expediente relativo al nombramiento en el cargo de Teniente de Alcalde a D. ALEJANDRO SEGURA MORENO.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como TENIENTE DE ALCALDE de esta Corporación a D. ALEJANDRO SEGURA MORENO.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo



manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

En Poveda de la Sierra a 16 de julio de 2019. El Alcalde, Ismael de Mingo Calvo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1940

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Navas de Jadraque por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 19 de junio de 2019, Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	619	Instalaciones deportivas	0	3932,52	3932,52
		TOTAL	0	3932,52	3932,52

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	tesorería	3932,52
			TOTAL INGRESOS	3932,52

Subconcepto: 870.00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Las Navas de Jadraque, a 17 de julio de 2019. Fdo. El Sr. Alcalde: D. Eliseo
Marigil de la Cal



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION LICENCIA TAXI

1941

Con fecha 23 de mayo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 98, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de UNA licencia de auto-taxi en el municipio de Milmarcos.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

- N.º de registro de entrada: 8 Empresa: REYBE AVIT S.L.
- N.º de registro de entrada: 9 Empresa: TRANSPORTE ZONAL SEÑORIO DE MOLINA S.L.
- N.º de registro de entrada: 10 Empresa: MARIA DE LOS REYES PEREZ GARCIA

En acto de apertura celebrado el día 26 de junio del sobre A Documentación administrativa la mesa de contratación, resolvió lo siguiente:

a) Admitir al procedimiento de adjudicación las propuestas presentadas por:

- N.º de registro de entrada: 8 Empresa: REYBE AVIT S.L.
- N.º de registro de entrada: 9 Empresa: TRANSPORTE ZONAL SEÑORIO DE MOLINA S.L.
- N.º de registro de entrada: 10 Empresa: MARIA DE LOS REYES PEREZ GARCIA

Finalizado este plazo de presentación, y visto que no se ha procedido a la publicación de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se procede a abrir un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En caso de no presentarse observaciones o alegación alguna, se procederá a continuar con la propuesta de la Mesa de contratación celebrada el 26 de junio de 2019, a favor de la Empresa TRANSPORTE ZONAL SEÑORIO DE MOLINA SL. atendiendo a la Memoria presentada

En Milmarcos a 12 de julio de 2019 EL ALCALDE Fdo: Fernando Marchan Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUNA

1942

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2019, en la que se convoca el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión Temporal del puesto de Trabajo de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

Tras la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, y de conformidad con las bases aprobadas y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1- MILAGROS DE LA TORRE RAMOS. DNI nº ***2161**
- 2- MIGUEL ANGEL DIEZ GUTIERREZ. DNI nº ***8193**
- 3- ANTONIO LARA GONZALEZ. DNI nº ***6484**
- 4- JOSE MARIA GAMERO RODRIGUEZ. DNI nº ***6369**
- 5- JOSE GUTIERREZ NOVA. DNI nº ***8290**
- 6- DANIEL GOMEZ RODRIGUEZ. DNI nº ***2357**
- 7- JORGE GARCIA BARROSO. DNI nº ***5594**
- 8- FRANCISCO JAVIER MARTIN MORENO. DNI nº ***1602**
- 9- JUAN CARLOS MEGIAS VALDIVIA. DNI nº ***0435**
- 10- IRENE DA COSTA MEIRELLES. DNI nº ***5882**
- 11- JOSE IGNACIO PACHECO BASURTO. DNI nº ***1622**
- 12- ALVARO GAMERO FERNANDEZ. DNI nº ***3348**
- 13- ROBERTO HITA DURAN. DNI nº ***1715**
- 14- EDUARDO RODRÍGUEZ VARGAS. DNI nº ***9362**
- 15- VANESA TORRESANO NAVAJAS. DNI nº ***6280**



RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1- DUMITRU ADRIAN VISTEANU. DNI nº ****3939*
Causa de exclusión: No aportar la titulación requerida
- 2- JONATAN VADUEZA TAURONI. DNI nº ***6489***
Causa de exclusión: No aportar la titulación requerida

SEGUNDO.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE.-D. MANUEL ÁLVAREZ GARCÍA
SUPLENTE.- D. JOSE JAVIER RUIZ OCHAYTA

VOCALES: 1º TITULAR: Dª Mª ÁNGELES ROJO CABELLOS
SUPLENTE: Dª MARÍA ELENA GARCÍA MARTÍN

2º. TITULAR: Dª GLORIA MARÍA ALCOLEA SAEZ
SUPLENTE: Dª ESTHER SANTAMARÍA SANTAMARÍA

3º TITULAR: D. JOSÉ ANGEL BARCO DE NUEVO
SUPLENTE: D. EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA

SECRETARIO.- D. JOSE MANUEL GARCÍA ROMÁN
SUPLENTE.- DªANA RODRIGUEZ ANTÓN

TERCERO.- REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Para la realización de los dos ejercicios, un ejercicio teórico y un ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, SE CONVOCA a todos los aspirantes admitidos para el DIA 23 DE JULIO DE 2019, A LAS 9,30 HORAS en el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

A dicha hora se celebrará la prueba teórica y a continuación, los aspirantes aprobados pasarán a realizar la prueba práctica.

El temario sobre el que versará la fase de oposición será el señalado en el Anexo II de las Bases publicadas en el BOP nº 52 de 14 de Marzo de 2019.

CUARTO.-. El presente anuncio se publicará en el BOP, tablón de anuncios y Tablón de anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, a los efectos oportunos.

En Loranca de Tajuña, 15 de Julio de 2019. El Alcalde y Secretario, Fdo. Enrique Calvo Montero/ José Manuel García Román



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

1943

Por Resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2019 se ha dispuesto el nombramiento de D. ÁNGEL LUIS CUERDA LABAJO como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21.2º de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 22 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a los siguientes Concejales:

Teniente de Alcalde, a D. ÁNGEL LUIS CUERDA LABAJO.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

Huérmece del Cerro, a 4 de julio de dos mil diecinueve. EL ALCALDE, Jesús Casado Gonzalo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019 REMANENTE GENERAL

1944

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 Remanente General (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito), aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2.019 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, reclamaciones en el plazo de 15 días



hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Horche a 17 de julio de 2.019, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE ASISTENCIAS A PLENOS

1945

Constituido el pasado 15 de junio el nuevo Ayuntamiento con la consiguiente renovación de Concejales una vez celebradas las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019, y no habiéndose modificado el vigente régimen y retribuciones de cargos con dedicación exclusiva y parcial así como el régimen de asistencias a Plenos recogidos en el presupuesto general del presente ejercicio, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019 y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de marzo de 2019, se da publicidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los cargos con dedicación exclusiva y régimen de asistencias a Plenos:

Cargos con dedicación exclusiva: Alcaldía.

Retribuciones: 42.452,24 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas.

Asistencia a Plenos resto de Concejales: 55,80 euros por sesión.

Horche, 17 de julio de 2019, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

EDICTO CREACIÓN Y NOMBRAMIENTOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1946

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2019, la creación de la Junta de Gobierno Local y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a efectuar los siguientes nombramientos como integrantes de la misma:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Laura Barbas Calvo.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel Salvador Ruiz.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Virginia Manzano Nuevo.

Asimismo, en dicha sesión plenaria se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 51 del citado Reglamento de Organización, delegar en la Comisión de Gobierno creada todas las competencias, tanto de gestión como de resolución, que corresponden al Pleno del Ayuntamiento con excepción de las enumeradas en el n^o 2 del artículo 22 de la citada Ley, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), y p) y en el apartado n^o 3 de este último artículo.

Horche, 17 de julio de 2019, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS SELECCIÓN PLAZA ARQUITECTO SUPERIOR

1947

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 134 de fecha de 17 de julio último, en relación con relación de



admitidos del proceso selectivo de “creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto (Técnico Superior) de personal funcionario del Ayuntamiento de Horche, para cubrir interinamente a tiempo parcial la plaza por el procedimiento de concurso-oposición”, y dado que en dicha relación no figuran todos los aspirantes que presentaron sus instancias en tiempo y forma, se procede a una nueva publicación una vez corregidos los errores de omisión antedichos de la plaza de referencia, y cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de junio de 2019,

Visto lo dispuesto en la Base séptima de la convocatoria de referencia, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos una vez subsanados los errores mencionados:

ADMITIDOS

- CASADO SÁNCHEZ, David
- CRIADO ORTIZ DE LA TORRE, Alfonso
- CRISTÓBAL ARAUJO, Miguel Ángel
- DÍAZ VÁZQUEZ, María Pilar
- FUENTES SANZ, Miriam
- HERRANZ MARCO, Sara
- JUAN ELGUETA, Enrique
- LÓPEZ CABALLERO, Javier
- MARTÍN DÍAZ, Miriam
- PECES ZARZA, Fernando
- PÉREZ GAMARRA, Sara
- RODRIGUEZ LARGACHA, Laureano
- SAIZ LOU, Ana Cristina
- SÁNCHEZ DIAZ HELLÍN, Jesús
- SANTANA SÁNCHEZ, AMELIA
- SANZ HERAS, Eduardo
- SANZ JUBERÍAS, Álvaro

EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de DIEZ DÍAS a los interesados para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

Horche, 17 de julio de 2019, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

1948

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fecha 24 de mayo de 2019 y de fecha 15 de julio de 2019 se ordena para su inserción en el B.O.P de Guadalajara el siguiente:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y a la vista de las instancias presentadas y de lo dispuesto en la Base Cuarta, se procede a formar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión, en propiedad, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Técnico de Administración General, Subgrupo A-1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, n.º 91 de fecha 14 de mayo de 2019 y en el n.º 98 de fecha 23 de mayo de 2019 para corrección del error material advertido en su publicación; y en B.O.E. n.º 132 de fecha 3 de junio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta, se procede a formar la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Asimismo, se procede a la corrección del error material advertido en el contenido del Tema 32 del Bloque I - Parte General del Anexo integrante de las mencionadas Bases, al objeto de actualizar su redacción al cambio legislativo producido en materia de contratación.

Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable, y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2015 y 25 de junio de 2019, por el que se delegan en el Concejal Delegado de Recursos Humanos las facultades para dictar actos en materia de personal, por el presente, HE RESUELTO:



Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión, en propiedad, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Técnico de Administración General, Subgrupo A-1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, n.º 91 de fecha 14 de mayo de 2019 y en el n.º 98 de fecha 23 de mayo de 2019 para corrección del error material advertido en su publicación; y en B.O.E. n.º 132 de fecha 3 de junio de 2019.

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	****6393A	ADAME	CABRA	AITOR
2	****5681E	CALDERARI	TORRES	ERIKA
3	****7217W	CASAS	MARTIN	JOSE LUIS
4	****0751S	CUEVAS	LOPEZ	EDUARDO CRISTOBAL
5	****1530Z	DURO	IGLESIAS	PABLO
6	****8143S	ELICES	GAMO	MARIA VICTORIA
7	****3074Z	ESCOBAR	BENITO	CRISTINA
8	****5857Y	GARCES	CIRUELAS	DAVID
9	****8549C	GARCIA	HERNANDEZ	ANA MARIA
10	****8374R	GOMEZ	CHIA	ANA BELEN
11	****3019T	GONZALEZ	MUÑOZ	MARIA
12	****7237W	GUERRERO	AYORA	LINA
13	****1737S	HERNANDEZ	CEREZO	MARIA
14	****2895B	MARQUÉZ	PARRA	JOSE CARLOS
15	****9790M	MARTINEZ	ROMERO	LAURA
16	****0661P	MIGUEL	AMBITE	MARIA INMACULADA, DE
17	****1608S	MUÑOZ	MARTINEZ	BEATRIZ
18	****3146P	PASTOR	LLAMAS	MARIA BEGOÑA
19	****8527C	PEREZ	AVELLO	GUILLERMO
20	****2142W	PEREZ	BELLO	LORENA
21	****8688T	PERUCHA	LINARES	GLORIA
22	****1976C	RAGEL	TORRANO	MARIA DE LA CRUZ
23	****6417Z	RODRIGUEZ	MARTIN	LUNA
24	****4566K	ROLDAN	TORRES	EVA MARIA
25	****9201N	RUIZ	CAMPOS	NATALIA
26	****0001G	RUIZ DEL MORAL	MEDINA	JORGE
27	****8906L	SANCHEZ	RANZ	MARIA SOLEDAD
28	****8643V	SANZ	RANZ	VERONICA
29	****1469L	SOL	ARANDA	LETICIA, DEL
30	****6180R	VICO	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL



2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****6562B	ALDAMA	BLANCH	PABLO	NO CONSTA EL PAGO DE LA TASA
2	****8314C	GONZALEZ	PONCE	MARIA CLARA	NO CONSTA EL PAGO DE LA TASA

Segundo.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores o defectos causantes de su exclusión o de su omisión en alguna de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.- Actualizar el contenido del Tema 32 del Bloque I - Parte General del Anexo que forma parte integrante de las Bases que rigen este proceso selectivo, al objeto de adaptar su redacción a la legislación vigente en materia de contratación; y así tras advertir éste error material, donde dice: "TEMA 32.- Clases de contratos administrativos: Contrato de obras. Contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contratos de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado" debe decir y entenderse "TEMA 32.- Clases de contratos administrativos: Contrato de obras. Contrato de concesión de obras . Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios".

Quinto.- Designar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, que estará compuesto de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D^ª. Cristina Tábara Alda, como titular, y D^ª. Emilio Navarro Heras , como suplente.
- SECRETARIO: D^ª. Laura Jerez Martín, como titular, y D^ª. Hortensia García Pérez, como suplente.
- VOCALES:
 - Designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D^ª. Esther Santamaría Santamaría , como titular, y D^ª. Sagrario Perdiguero Roy , como suplente.
 - Como funcionarios de carrera, de igual o superior categoría a la plaza convocada: D^ª Blanca Causapié Lopesino como titular, y D. Javier Barbadillo Alonso, como suplente; y D^ª. Elena Martínez Ruiz, como titular, y Juan Manuel Suarez Alvarez, como suplente.
 - Designado por los funcionarios, D^ª. Gemma del Sol Lozano, como titular, y D^ª. M.^ª Jesús García Menendez, como suplente.

Guadalajara, a 17 de julio de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH. SANTIAGO BAEZA SAN LLORENTE